

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****73****MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Carrión Gómez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 154/2020 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sasan Jafari Kopaei, frente a GS Telecomunicaciones Aplicadas, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña Laura Carrión Gómez.—En Madrid, a 11 de enero de 2021.

En atención a las circunstancias climatológicas excepcionales que dificultan o imposibilitan el desplazamiento a la sede judicial para la celebración de la comparecencia señalada para el día 13 de enero de 2021, a las 9:15 horas, se acuerda la suspensión de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la LEC, y se acuerda nuevamente la citación para el día 15 de febrero de 2021, a las 9:20 horas, comparecencia que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la LJS).

Y para que sirva de notificación en legal forma a GS Telecomunicaciones Aplicadas, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, 11 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).
(03/1.208/21)

